

3187

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 16 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Manual de procedimientos PRODER Decreto N° 4097 de 5 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso del Manual de procesos del Programa de desarrollo Rural PRODER de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

1.- Que el presente manual de procedimientos reemplaza en su totalidad al manual de procedimientos PRODER Decreto N° 4097 de 5 de noviembre de 2019.

2.- Apruébese el Manual de Procedimientos Programa De Desarrollo Rural que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	Manual de Procedimientos PRODER
OBJETIVO DEL MANUAL	<p>El objetivo principal de este manual, es dar a conocer las metodologías de funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural en adelante PRODER, las funciones principales; unidad responsable; solicitudes de asistencia técnica, evaluación en terreno, encuestas diagnóstico, elaboración de plan operativo anual, canalización de subsidios, elaboración de proyectos para fondos concursables, asesoramiento técnico, desarrollo de plan de capacitaciones, planificar y ejecutar reuniones informativas con grupos asignados e informes mensuales de trabajo, además de una evaluación de satisfacción y laboral.</p> <p>Este manual de procedimiento, permite un apoyo a la gestión y constituyen un sistema de información e instrucción para la realización de actividades de PRODER.3</p>
AMBITO DE ACCION	Sectoros rurales de la comuna de Temuco.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 24 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MCC/ptr

C.C. Control

Oficina de Partes

Depto. Acreditación, Capacitación y PMG

Dirección Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION






MANUAL DE PROCESOS “PROGRAMA DESARROLLO RURAL - PRODER”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Patricio Rojas Profesional de la Dirección	Oriana Castro Encargada de Calidad	

INDICE

TITULO	CONTENIDO	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	OBJETIVOS DEL MANUAL	3
III	RESPONSABILIDADES	4
IV	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRODER.	4
V	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
VI	NORMATIVA	5
VII	PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODER	6
VII	CAUSAL DE ELIMINACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODER	7
IX	PROCESO PARA LA ENTREGA DE APOYO RURAL	8
X	PROCESO PARA LA ENTREGA FONDOS DE DESARROLLO RURAL - FONDER	12
XI	REGISTRO E INFORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DESARROLLO RURAL - PRODER	14
XII	ENTREGA DE INFORMACIÓN A UNIDADES	15
XIII.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EQUIPO TECNICO RURAL	16

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 3 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

I. ANTECEDENTES

El PRODER, es un programa municipal, de acompañamiento y asesoramiento técnico a usuarios del sector rural de la comuna de Temuco, que apoya a la pequeña agricultura familiar campesina en los rubros de cultivos, hortalizas, frutales, ganadería y la artesanía. Además de fomentar la cultura y la generación de espacios para la comercialización de productos agropecuarios.

El PRODER tiene como función promover el desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Además de vincular a las familias con los departamentos operativos del municipio e instituciones públicas.

Fomentar una línea cultural que contemple las raíces de la comuna y de la región, a través del desarrollo de eventos que rescaten las tradiciones campesinas (celebración del Wetripantu, día mujer indígena, entre otros).


Entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa en los rubros Silvoagropecuarios. Realizar capacitaciones y acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas.

Ejecutar un plan de sanidad animal que permita mejorar la calidad de la ganadería mayor y menor de la masa existente en el sector rural de la comuna de Temuco. Apoyar emergencias veterinarias, disminuyendo la tasa de mortalidad de los animales causada por enfermedades crónicas y carenciales.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo principal de este manual, es dar a conocer las metodologías de funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural en adelante PRODER, las funciones principales; unidad responsable; solicitudes de asistencia técnica, evaluación en terreno, encuestas diagnóstico, elaboración de plan operativo anual, canalización de subsidios, elaboración de proyectos para fondos concursables, asesoramiento técnico, desarrollo de plan de

A

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 4 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

capacitaciones, planificar y ejecutar reuniones informativas con grupos asignados e informes mensuales de trabajo.

Este manual de procedimiento, permite un apoyo a la gestión y constituye un sistema de información e instrucción para la realización de actividades de las diversas dependencias de una organización y en este caso, especialmente del programa encargado de evaluar y dar cumplimiento a las obligaciones del programa por parte de los usuarios y familias en el sector rural.

III. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades sobre el ejercicio y el control del Programa de Desarrollo Rural recaen en la Dirección de Desarrollo Rural.


IV. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRODER.

Podrán ser usuarios del programa, todas aquellas personas que residan en la comuna de Temuco, y que vivan en el sector rural. Previa evaluación técnica en terreno por medio de un técnico Asesor del programa.

Para los efectos de este manual, los requisitos de ingreso del programa son los siguientes:

- Tener registro social de hogares aplicada en la comuna en su sector rural.
- Que trabaje directamente la tierra: esto implica que la persona administre su explotación agrícola.
- Cualquiera sea su régimen de tenencia del predio: Propietario, comodatario, arrendatario, mediero u ocupante.
- Que habite en el campo: Vivir en donde desarrolla su pequeña explotación agrícola.
- Usuario único por programa: No debe existir duplicidad de programas en un mismo núcleo familiar.
- Ser un socio activo de una organización de pequeños agricultores: La asistencia técnica solo se entregará a personas agrupadas en comités de pequeños agricultores consagradas en la ley N° 19.418 que establece las normas de "Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias".



	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 5 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

V. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetas a estos procedimientos, las siguientes funciones:

- Asesorar técnicamente agricultores que tienen explotaciones productivas individuales y grupales, en rubros de artesanía, apicultura, frutales, cultivos anuales y ganadería.
- Desarrollar un plan de capacitaciones en los rubros del área agropecuaria.
- Ejecutar un programa de sanidad animal para las agrupaciones de pequeños agricultores en las especies de ganado bovino, porcino, ovino, equino y aves de corral.
- Planificar y ejecutar reuniones informativas con grupos de pequeños agricultores y/o comunidades indígenas.
- Emitir informes mensuales del avance del trabajo realizado.
- Elaborar proyectos productivos, para la postulación de fondos concursables asociativas de agrupaciones de pequeños agricultores asignadas.
- Desarrollar actividades que faciliten los espacios para la comercialización de las agrupaciones campesinas.
- Apoyar el rescate y fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la celebración del Wetripantu y Día mujer indígena.
- Realizar jornada recreativa y de convivencia para los usuarios del sector rural en actividad de encuentro campesino.
- Fomentar un programa de subvenciones municipales dirigido a organizaciones rurales del territorio (Comunidades, agrupaciones, comités).

VI. NORMATIVA.

- Artículo 144 a 151 del reglamento interno municipal N° 001 del 16 de agosto de 2012.
- Artículo 4 de la Ley 18.695 "orgánica constitucional de municipalidades" del 9 de mayo de 2006.

Handwritten mark or signature.

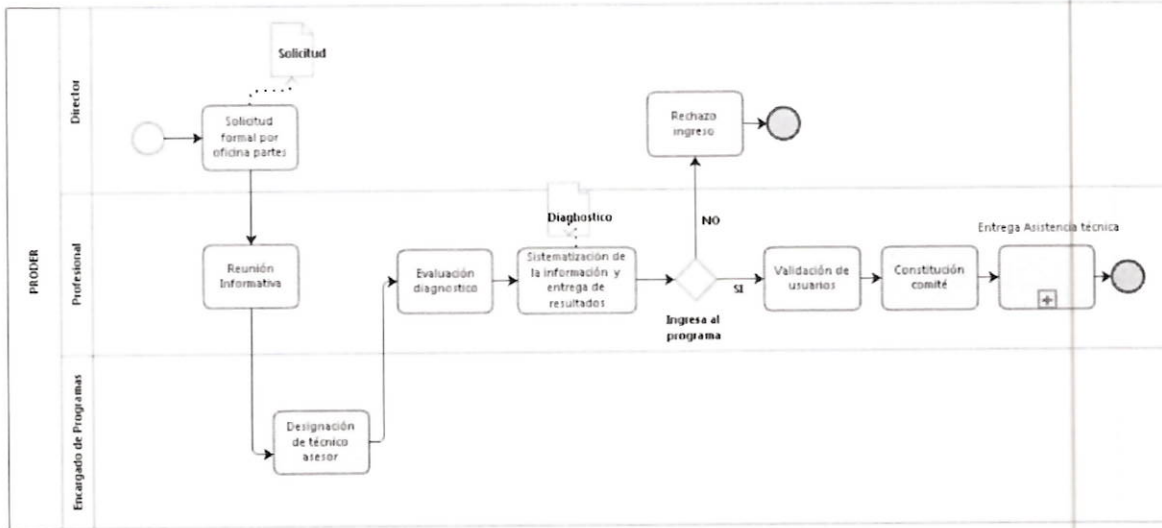
VII. PROCESO DE INGRESO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL – PRODER.

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetas, a estos procedimientos, las siguientes acciones.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	N°	PROCESO	DOCUMENTO
Representante legal de comité u organización productiva.	1	Solicitud formal por oficina de parte, de asistencia técnica para grupo de personas, recepcionado.	Carta solicitud
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER). asignado por encargado de programas.	2	Reunión informativa en terreno sobre alcances, cobertura, asistencia técnica y apoyo del programa PRODER.	Nómina de asistencia
Encargado de Programas.	3	Designación de un técnico asesor por territorio.	Correo electrónico designación.
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	4	Evaluación diagnóstico social-productiva en terreno.	Ficha de evaluación productiva.
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	5	Sistematización de la información y entrega de resultados.	Diagnóstico
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	6	Validación de los usuarios al programa PRODER.	Correo resultado de diagnóstico y recomendación.
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	7	Constitución de comité de pequeños productores agrícolas (mínimo 10 usuarios aprobados previa evaluación técnica en terreno).	Personalidad jurídica
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	8	Entrega de asistencia técnica PRODER.	

Handwritten signature or initials in blue ink.

Matriz Proceso Ingreso PRODER



VIII. CAUSALES DE ELIMINACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL-PRODER.


Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procedimientos, las siguientes acciones:

- Cambio de domicilio.
- Retiro de usuario y/o agrupación voluntaria del programa.
- Mal uso de los beneficios municipales adquiridos.
- Inasistencia injustificada a tres reuniones del comité citadas por el técnico asesor del programa.
- Duplicidad de usuario por familia.
- Inasistencia injustificada a una actividad de capacitación.

IX. PROCESO PARA LA ENTREGA DE APOYO RURAL.

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procesos, las siguientes acciones:

1. **Asesoramiento técnico:** Se deberá asesorar técnicamente a los usuarios del programa, previamente evaluados y con una encuesta diagnóstico aplicada en terreno.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 8 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

Para la entrega de la asistencia técnica por parte de un profesional del programa, las agrupaciones de agricultores se segmentarán en dos categorías:

1.1.- Comités de agricultores multirubros: Se entenderá aquellas agrupaciones en las cuales desarrollen distintos rubros del área agropecuaria tanto cultivos anuales, horticultras, flores, artesanías, etc. Para este segmento se entregará el siguiente asesoramiento técnico.

- Se ejecutarán por medio de un técnico asesor la cantidad mínima de 3 visitas en terreno al año, por cada usuario asignado.
- Llevar a cabo reuniones de carácter informativa desde los meses de marzo a diciembre.
- Elaborar proyectos para la postulación de fondos concursables municipales y/o instituciones públicas de forma grupal e individual.


1.2.- Comité de agricultores con rubros definidos: Aquellas agrupaciones en donde se ha definido un rubro principal de trabajo en común y que desarrollan de manera estable y prolongada en el tiempo, por ejemplo, las agrupaciones de artesanas, productores ovinos, avícolas, apicultores, etc. Para este segmento se entregará el siguiente asesoramiento técnico.

- Llevar a cabo reuniones de carácter informativa entre los meses de marzo a diciembre.
- Elaborar proyectos para la postulación de fondos concursables municipales y/o instituciones públicas de forma grupal e individual.
- Ejecutar anualmente al menos una actividad de capacitación.

2. Desarrollar un plan anual de capacitaciones: Contratación de servicios especializados en los rubros de hortalizas, ganadería, cultivos anuales y artesanía. Las actividades de capacitación se desarrollarán durante el año y según disposición presupuestaria, las que estarán insertas en la matriz anual de actividades del programa PRODER.

Los usuarios que recibirán capacitaciones especializadas serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Rubro principal de explotación de acuerdo a la actividad de capacitación.
- Usuarios activos de la agrupación de pequeños agricultores.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 9 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

- Evaluación técnica en terreno por el profesional designado, que justifique la necesidad de la especialización.

3. **Ejecución del programa de sanidad animal:** Se deberá llevar a cabo un programa de manera preventiva y según necesidades de los usuarios del programa. La ejecución del programa se dividirá en dos segmentos de intervención según la emergencia sanitaria:

- Programa preventivo de emergencia sanitaria animal: Se controlarán de manera preventiva la carga parasitaria animal, a través de operativos veterinarios realizadas en las épocas abril la cual se denominará con el nombre de operativo de otoño y en el mes de octubre corresponderá al de primavera. El programa preventivo controlara nematodos, tenias, fasciolas y ectoparásitos, a través de la aplicación de vitaminas y antiparasitarios de amplio espectro, los que son aplicados de manera inyectable y oral según su presentación. Los usuarios y/o agrupaciones que se beneficien con el programa preventivo de emergencia sanitaria animal, serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros.
 - Usuarios y/o agrupaciones atendidas por el programa PRODER.
 - Los usuarios y/o agrupaciones deberán facilitar la infraestructura ganadera (corrales, mangas, etc), en condiciones para la ejecución de los operativos por el equipo técnico asesor.
 - Solo se realizarán operativos preventivos en las especies ganaderas de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves de corral. El programa no realizara manejo sanitario en mascotas.
- **Emergencias veterinarias:** Permitir el control oportuno de emergencias veterinarias no consideradas en los controles preventivos, como las heridas, abscesos, orquiectomias, manejos obstétricos, claudicaciones, toxemias, cesáreas, entre otras. Producidas en los animales por imprevistos y de difícil detección oportuna, solo cuando se encuentran presentes en el ganado. Los usuarios y/o agrupaciones que requieran de emergencias veterinarias, serán beneficiados de acuerdo a los siguientes parámetros.
 - Usuarios y/o agrupaciones atendidas por el programa PRODER.
 - Solo se realizarán controles de emergencia veterinarias, en las especies ganaderas de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves de corral. El programa no realiza emergencias veterinarias en mascotas.
 - Los usuarios deberán realizar su solicitud mediante su técnico asesor.

H

- Las intervenciones serán ejecutadas por un médico veterinario del programa, según disponibilidad de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos sin ningún costo asociado al solicitante.


4. **Reuniones mensuales con agrupaciones de pequeños agricultores y/ comunidades indígenas:** Se desarrollarán reuniones mensuales con representantes de las distintas agrupaciones rurales, estas se ejecutarán anualmente entre los meses de marzo a diciembre. En la actividad se informará y capacitará a dirigentes en el ámbito de ayudas sociales, seguridad, fondos concursables y servicios municipales. Para el proceso de ejecución de las reuniones mensuales se considerará lo siguiente:

- Agendar las reuniones mensuales desde marzo a diciembre, para los segundos jueves de cada mes.
- Realizar convocatoria de los representantes de agrupaciones rurales y/o comunidades indígenas.
- Planificar temario para capacitar e informar a los asistentes.
- Realizar consulta para futuras charlas y capacitaciones a dirigentes.

5. **Muestras campesinas:** Desarrollo de actividades que faciliten los espacios para la comercialización de las agrupaciones campesinas. Esta actividad busca fortalecer el emprendimiento asociativo de las agrupaciones rurales, el comercio justo y el desarrollo sustentable de la agricultura en las familias del sector rural de la comuna de Temuco.

El programa llevará a cabo muestras campesinas en distintos puntos de la ciudad, entregando los espacios para la exposición y comercialización de los productos obtenidos a través de la cosecha de los cultivos, la elaboración de subproductos y la artesanía. Los usuarios y/o agrupaciones serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Usuarios y/o agrupaciones atendidas por el programa PRODER.
- Llevar registro de inscripción, en donde la selección de los expositores estará a cargo del equipo técnico asesor previa evaluación técnica.
- El programa se responsabilizará de decretar nómina de usuarios para el pago de los permisos e impuestos correspondientes, por concepto de comercialización.
- Las muestras campesinas se regirán por un reglamento específico para la actividad.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 11 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

6. **Actividades culturales:** Apoyar el rescate y fortalecimiento de la cosmovisión mapuche, fomentando la cultura y las raíces de la Comuna y de la región. Las acciones a realizar para los efectos de este manual, se clasificarán en:

- **Wetripantu:** Apoyar el fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la celebración del año nuevo mapuche.
 - Definición del lugar de ejecución.
 - Convocar a comunidades indígenas y sus representantes.
 - Contratar servicio de producción de eventos para el desarrollo de la actividad.


- **Día de la mujer indígena:** Generar el espacio que permita la recuperación e identidad de la mujer.
 - Definición del lugar de ejecución.
 - Convocar a mujeres indígenas de acuerdo a su trayectoria, trabajo y reconocimiento en el sector rural.
 - Contratar servicio de producción de eventos para el desarrollo de la actividad.

7. **Recreación:** Corresponderá a la ejecución de una jornada recreativa y de convivencia en conmemoración a las fiestas patrias.

- Definición del lugar de ejecución.
- Convocar a los asistentes del sector rural.
- Contratar servicio de producción de eventos para el desarrollo de la actividad.

7.1. **Gestión y desarrollo de proyectos productivos y comunitarios:** transferir información y apoyar en las diferentes postulaciones de instrumentos que ofrece las organizaciones publico privadas para el desarrollo y bienestar de los usuarios rurales, para esto es importante

7.2. **Fomentar y acompañar con el equipo técnico un programa de subvenciones municipales dirigido a organizaciones rurales del territorio (Comunidades, agrupaciones, comités):** Transferir y acompañar en la postulación de los Fondos De Desarrollo Rural, subvención que va en apoyo al desarrollo rural en sus ámbitos productivos y territoriales.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 12 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

X. PROCESO PARA LA ENTREGA FONDOS DE DESARROLLO RURAL - FONDER.

A.- Objetivo del programa

Los Fondos de Desarrollo Rural, en adelante FONDER, es una modalidad de inversión pública administrado por la Municipalidad de Temuco, a través de La Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural, tiene entre sus funciones, apoyar la participación de cooperativas y otras organizaciones con fines agrícola y territoriales, la creación y difusión de actividades productivas agrícola, turismo y agro elaborados, de modo que las y los agricultores, encuentren espacios para la mejora constante en la productividad, el desarrollo territorial y aumento de los canales de comercialización de sus productos.


Atendido lo anterior, La Dirección de Desarrollo Rural convoca al Concurso de Fondos de Desarrollo Rural a todas las organizaciones con fines productivos y territoriales, ubicadas en el sector rural de la comuna de Temuco, a fin de impulsar y fomentar iniciativas de gestión productiva, otorgando recursos financieros con el objetivo de contribuir al desarrollo de la zona rural de la comuna de Temuco. Esta modalidad de inversión permite satisfacer necesidades en distintas líneas como son las agrícolas, Agroturismo, Etno turismo, agro elaborados, artesanía, entre otras.

B.- Proceso de entrega de la ayuda rural.

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procesos, las siguientes acciones:

- **Publicación Convocatoria Concurso de Fondos de Desarrollo Rural:** está dirigido a las organizaciones territoriales del sector rural con el potencial organizacional suficiente para emprender un proyecto tanto productivo como comunitario.
- **Entrega de Bases y Formularios de Postulación:** PRODER estará encargado de la entrega de bases los cuales estarán publicados en medios de información masiva y en su forma física en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural.
- **Asesorías y Aclaraciones:** El equipo técnico de PRODER estará encargado de apoyar en la postulación aclarando dudas conceptuales y de diseño de los proyectos a postular.

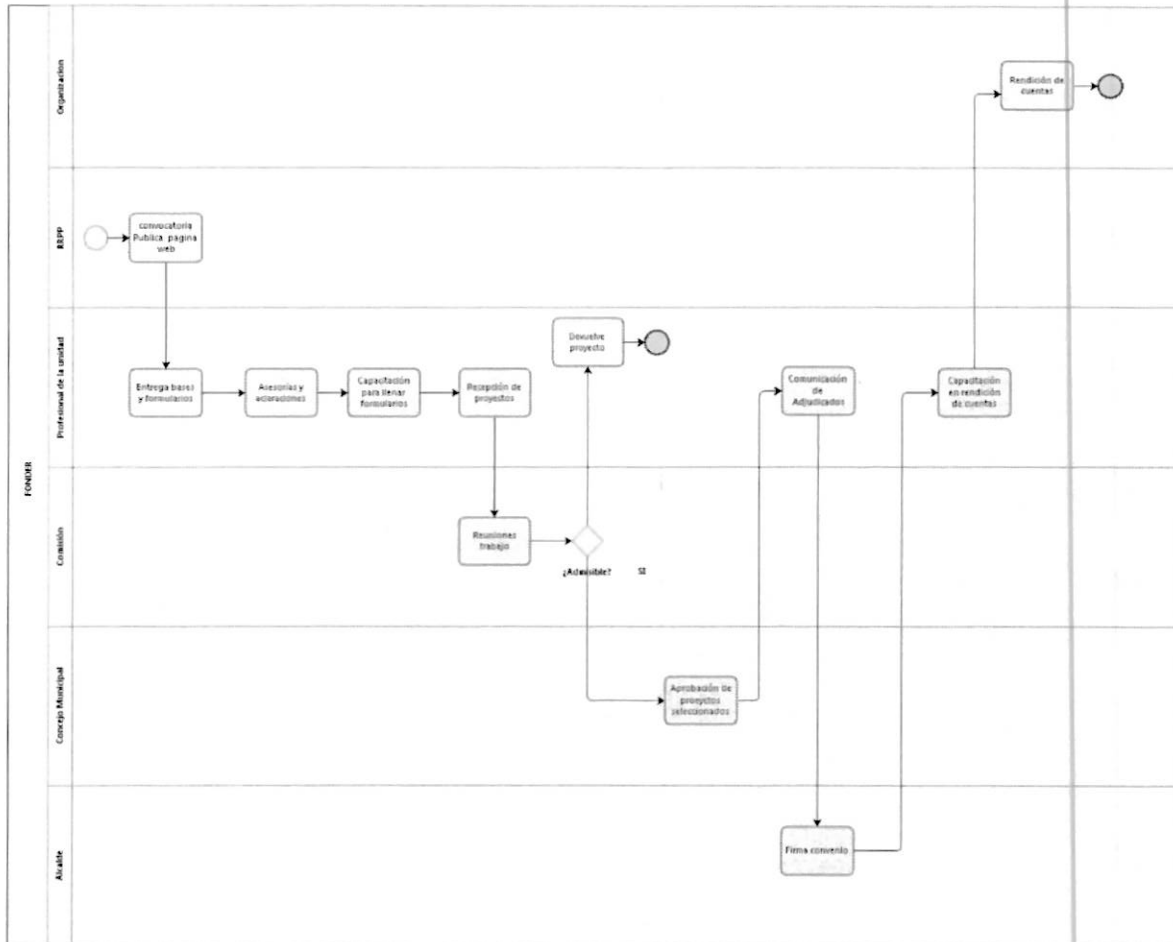


	<p align="center">MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</p>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 13 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

- Evento de Capacitación para organizaciones postulantes y/o dirigentes: PRODER estará encargado de gestionar reunión de capacitación sobre el correcto llenado de la ficha de postulación a los fondos concursables.
- Recepción de Proyectos: En el proceso de recepción de los proyectos un profesional del equipo PRODER revisará el correcto llenado de la ficha de postulación el cual debe estar acompañado por la totalidad de los documentos exigidos para tal postulación.
- Reuniones de Trabajo Comisión FONDER: se constituirá una comisión de trabajo dirigida por el Director de Desarrollo Rural, quienes estarán encargados de seleccionar los proyectos admisibles.
- Aprobación de Proyectos Concejo Municipal: ya seleccionados los proyectos, PRODER entregará en el concejo municipal una minuta explicativa de las organizaciones y montos adjudicados.
- Comunicación a las Instituciones adjudicadas: Proceso de contacto telefónico con las organizaciones ganadoras del financiamiento.
- Firma de Convenios
- Capacitación de Rendición de FONDER 2019: Proceso llevado por la Dirección de Control donde se explicará la forma correcta de rendir los fondos entregados por el municipio a las organizaciones adjudicadas.
- Entrega Última Rendición: entrega por parte de la organización de todos los documentos exigidos por las bases que den fe del buen uso de los recursos entregados por el municipio.

AA

Ilustración 1 Matriz proceso Fondo De Desarrollo Rural



XI. REGISTROS E INFORMACION PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODER.


En la información administrativa participarán la siguiente unidad, las cual deberán en todo momento tener a disposición y proporcionar a las diferentes unidades antecedentes de números de usuarios, visitas técnicas realizadas, número de agrupaciones atendidas, capacitaciones realizadas, operativos veterinarios, reuniones informativas realizadas, etc.

A.- El Programa de Desarrollo Rural - PRODER, deberá mantener, proporcionar y emitir informes mensuales sobre los siguientes aspectos:

A.1.- Asesoramiento técnico: Se deberá llevar registros mensuales, de las visitas realizadas en terreno por el equipo técnico asesor

A.2.- Agrupaciones rurales atendidas: Corresponderá al número agrupaciones y/ asociaciones beneficiadas por el programa, de las cuales se tendrá registros de

Handwritten mark

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 15 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

personalidad jurídica, rol de la agrupación y nómina de usuarios (respaldadas debidamente con copia de cedula de identidad, copia del registro social de hogares y certificado de nacimiento).

A.3.- Programa de capacitaciones: Evidenciar mensualmente la ejecución de las actividades formativas de capacitación según corresponda y se indiquen en la matriz del programa. Se deberá informar la fecha de ejecución, cobertura y costo de la actividad.

A.4.- Operativos veterinarios: Registrar mensualmente el número de operativos realizado indicando el N° de animales tratado (bovinos, porcinos, equino, ovinos y aves), fecha de ejecución, sector, N° de beneficiarios y medicamentos aplicados.

A.5.- Reuniones informativas: Informar mensualmente el número de reuniones realizadas, respaldando con acta de reuniones y listado de asistencia.

A.6.- Contratación de servicios: Registrar el pago de la contratación de servicios por conceptos de capacitación y producción de eventos, respaldando con factura, registro de asistencia, fotografías, guía de recepción conforme.


XII. ENTREGA DE INFORMACION A UNIDADES

En base a los informes emanados del Programa de Desarrollo Rural (PRODER), la Dirección de Desarrollo Rural podrá disponer de informes y reportes pertinentes hacia la jefatura y otros actores internos.

Sin perjuicio de lo anterior, las unidades podrán solicitar la información cuando así, lo estimen pertinente.

La entrega de información a alcalde y directivos municipales, estará a cargo del Director de Desarrollo Rural.

Handwritten mark

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 16 de 24
		Fecha: Noviembre 2020

XIII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EQUIPO TECNICO RURAL.

1. Equipos Técnico

Equipo Técnico del Programa de Desarrollo Rural (PRODER), el cual estará integrado por un número variable de cargos y perfiles, organizados de forma de brindar un servicio que abarque al conjunto de las familias, grupos o unidades territoriales que integran. Este equipo deberá contar con las competencias técnicas y la experiencia en el área agropecuaria y ganadera, para dar respuesta a los requerimientos de los usuarios, en concordancia con las Estrategias de Desarrollo Comunal.

El Equipo Técnico, deberá entregar una atención integral y de calidad, que permita cumplir con los objetivos propuestos del programa los cuales son:

- Realizar un trabajo en equipo que sea capaz de generar una atención integral, con una mayor diversificación de competencias profesionales y técnicas, mejorando la eficiencia de la producción agrícola.
- Organizar el servicio en función de las necesidades que surgen desde las agrupaciones agrícolas.
- Plan de Trabajo Anual, por funciones temáticas y territoriales, que permitan atender la diversidad de demandas de los integrantes del grupo o usuarios individuales.
- Asegurar la continuidad de los diálogos participativos de las agrupaciones rurales y su mesa de trabajo.
- Otras funciones que a juicio de la Dirección De Desarrollo Rural sean pertinentes en la mesa de trabajo.

2. Encargado.

Para cumplir con sus funciones, PRODER deberá contar con un encargado cuyas funciones son:

- Organizar al Equipo Técnico por territorio comunal, áreas temáticas productivas o agrupaciones productivas presentes en el sector rural de la Comuna de Temuco
- Nombrar un facilitador para cautelar que se realice un trabajo profesional coordinado entre los distintos miembros del Equipo Técnico Proder.
- Organizar el trabajo de terreno y oficina, eficiente y equitativamente entre sus integrantes.

HA